



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por SIGIFREDO DE JESUS HURTADO PENAGOS contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, visto memorial allegado por Dr. FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCÍ al buzón electrónico de este Despacho el 06 de abril de 2021, no se accede a lo solicitado, pues el citado Dr. Vallejo Chancí, no es apoderado de la parte ejecutada en este proceso; de conformidad con auto del 10 de septiembre de 2019 (fl. 243) emitido por este Despacho Judicial, funge como apoderado de la parte ejecutada el Dr. Santiago Upegui Quevedo en calidad de Representante Legal Suplente para Proceso Especiales de COLPENSIONES, de la firma PALACIO CONSULTORES S.A.S., como apoderada sustituta funge la Dra. Sandra Milena Naranjo Salazar.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO

JUEZ

**EL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
CERTIFICÓ:**

Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS N° 050 fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **12 de julio de 2021** a las 08:00 a. m.

Juan Carlos Plaza Chavarria
Secretario (E)

AP